



ADENDA No. 03 A LA CONVOCATORIA No. 03 DE 2017 PARA PROYECTOS INTEGRALES DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR VIVIENDA VIP Y VIS

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

Las Cajas de Compensación Familiar Cafam, Colsubsidio y Compensar contribuyen a disminuir el déficit habitacional de los afiliados a otras Cajas de Compensación, a través de la asignación de subsidios de vivienda para proyectos integrales VIP y VIS previamente seleccionados, aumentando la cobertura de beneficiarios al sector formal en las diferentes regiones del país.

Para tal efecto se definen las condiciones técnicas, jurídicas y financieras de la 3ª convocatoria para la presentación y selección de proyectos de vivienda ofertados por las Cajas de Compensación Familiar que aspiran a desarrollar vivienda urbana de interés social y/o prioritario para afiliados a ellas, que tengan derecho al subsidio familiar de vivienda, con recursos del 15% del FOVIS de las Cajas de Compensación Familiar que tienen cuociente de recaudo de aportes superior al 110% (Cafam, Colsubsidio y Compensar), dentro del marco del Decreto 1737 del 28 de Agosto de 2015, expedido por el Gobierno Nacional - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Circular 20 del 02 de octubre de 2014 expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar cuando la Caja de Compensación Familiar Oferente, tenga invertidos en el proyecto, recursos del FOVIS para promoción de oferta.

La estructuración y formulación de los proyectos postulados son de entera responsabilidad de las Cajas oferentes; así como cumplir con las normas que regulan el subsidio familiar de vivienda y las normas técnicas de diseño y construcción. Igualmente será de su potestad seleccionar sus posibles socios, constructores, aliados y fuentes de financiación en los proyectos.

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 10. Cronograma, en cuanto a que las Cajas convocantes se reservan el derecho de modificar los tiempos contemplados mediante adendas y teniendo en cuenta la solicitud manifestada de las Cajas Regionales que se encuentran interesadas en postular proyectos en la presente convocatoria, así como, la



revisión que se adelanta técnica, financiera y jurídica al programa en general, se modifica el cronograma, el cual quedará así:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA LÍMITES | MEDIO / LUGAR |
|---|-----------------------------------|--|
| Audiencia de cierre de convocatoria y apertura de sobres | 31 de enero de 2018 3:00 p.m. | Propuestas en medio físico y magnético, sobre sellado a nombre de Andrés Vergara (Asocajas). Dirección: Calle 94 # 11 – 30 Oficina 601 Edificio RGC 94 - Bogotá. Tel: 3232765 |
| Fecha límite para solicitud de aclaraciones a las propuestas (si procede) | 5 de marzo de 2018 | Por correo electrónico a los delegados de cada Caja de Compensación oferente. |
| Fecha límite para dar respuesta a solicitud de aclaraciones | 22 de marzo de 2018; 5:00 p.m. | Al correo electrónico: proyectosintegrales@asocajas.org.co En caso de requerirse documentos en físico deberán remitirse Andrés Vergara (Asocajas). Dirección: Calle 94 # 11 – 30 Oficina 601 Edificio RGC 94 - Bogotá. Tel: 3232765. |
| Viabilización y selección de proyectos. | 23 de abril de 2018 | Acta Interna |
| Comité Directivo, revisión y asignación de proyectos. | 7 de mayo de 2018 | Acta interna firmada por las Cajas Convocantes |
| Publicación de resultados | 15 de mayo de 2018 | www.asocajas.org.co www.cafam.com.co www.colsubsidio.com www.compensar.com |
| Notificación a Cajas oferentes seleccionadas | 18 de mayo 30 de 2018 | Comunicación dirigida a los Directores de las Cajas Oferentes seleccionadas |

Para constancia se expide a los 22 días del mes de diciembre de 2017.

CAJAS CONVOCANTES, CAFAM, COLSUBSIDIO, COMPENSAR.